

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 7 de Enero de 1959

Núm. 4

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha autorizo al señor Presidente de la Junta Vecinal de Murias de Paredes a fin de que una vez transcurrido el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, proceda al exterminio — mediante el empleo de estricnina — de los lobos que merodean por citado término, previa adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 31 de Diciembre de 1958.

18. El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios de venta al público de los aceites, a partir del 1.º de Enero de 1959

A continuación se detallan los precios de venta al público que, para las distintas calidades de aceites que se especifican, comenzarán a regir a partir del día 1.º de Enero próximo y que son los siguientes:

Aceites de mezcla. — (Procedentes de la campaña pasada): Los mismos precios que venían rigiendo hasta la fecha en cada localidad, conforme a la relación de Ayuntamientos que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se inserta.

CAPITAL Y VALENCIA DE DON JUAN

Aceite, 16,30 pesetas litro.

Grupo primero de Ayuntamientos. — Aceite, 16,20 pesetas litro. — Este grupo comprende los Ayuntamientos siguientes: Armunia, La Bañeza, Boñar, Cebrones del Río, Ponferrada, La Robla, Sahagún, Villarejo de Orbigo, Villafranca del Bierzo y Astorga.

Grupo segundo de Ayuntamientos. — Aceite, 16,25 pesetas litro. — Este grupo comprende los Ayuntamientos siguientes: Algadefe, Alija de los Melones, Antigua (La), Arganza, Barjas, Los Barrios de Luna, Los Barrios de Salas, Benavides de Orbigo, Bercianos del Real Camino, Bercianos del Páramo, Borrenes, Brazuelo, El Burgo Ranero, Bustillos del Páramo, Cabañas Raras, Cacabelos, Calzada del Coto, Campazas, Carucedo, Carrocera, Castilfalé, Castrillo de los Polvazares, Castroalbón, Castrofuerte, Cea, Cimanes de la Vega, Cimanes del Tejar, Cistierna, Corullón, Cuadros, Cubillos del Sil, Chozas de Abajo, Destriana, La Erceña, Escobar de Campos, Fresnedo, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Galleguillos de Campos, Garraye de Torío, Gordaliza del Pino, Gordoncillo, Grajal de Campos, Gusendos de los Oteros, Hospital de Orbigo, Izagre, Joara, Joarilla de las Matas, Laguna Dalgá, Laguna de Negrillos, Lánacara de Luna, Lucillo, Luyego, Magaz de Cepeda, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Matallana, Matanza, Molinaseca, Onzonilla, Pajares de los Oteros, Palacios de la Valduerna, Palacios del Sil, Páramo del Sil, Pobladura de Pelayo García, La Pola de Gordón, Pozuelo del Páramo, Priaranza del Bierzo, Quintana del Castillo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Rabanal del Camino, Regueras de Arriba, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, Sabero, Saelices del Río, San Adrián del Valle, San Andrés del Rabanedo, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogales,

San Esteban de Valdeveza, San Justo de la Vega, San Millán de los Caballeros, San Pedro Bercianos, Santa Colomba de Somoza, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Santa María del Monte de Cea, Santa María del Páramo, Santa Marina del Rey, Santas Martas, Santiago Millas, Santovenia de la Valduncina, Sariego, Soto de la Vega, Toral de los Guzmanes, Torenó, Torre del Bierzo, Turcia, Urdiales del Páramo, Valdefresno, Valdefuentes del Páramo, Valdelugeros, Valdemora, Valdepiélagos, Valderrey, Val de San Lorenzo, Valderas, Valdeteja, Valdevimbre, Valverde de la Virgen, Vallecillo, La Vecilla, Vegacervera, Vega de Infanzones, Vega de Valcarce, Vegamián, Vegaquemada, Villablino, Villabraz, Villacé, Villadangos del Páramo, Villademor de la Vega, Villagatón, Villamandos, Villamañán, Villamejil, Villamol, Villamontán de la Valduerna, Villamoratiel de las Matas, Villanueva de las Manzanas, Villaobispo, Villaornate, Villaquejida, Villaquilambre, Villares de Orbigo, Villasabariego, Villaselán, Villaturiel, Villazala, Villazanzo de Valderaduey y Zotes del Páramo.

Grupo tercero de Ayuntamientos. — Aceite, 16,35 pesetas litro. Este grupo comprende los Ayuntamientos siguientes: Almanza, Ardón, Balboa, Bembibre, Berlanga del Bierzo, Cabrerros del Río, Campo de Villavidel, Camponaraya, Canalejas, Carracedelo, Carrizo, Castrillo de la Valduerna, Castrocontrigo, Castropodame, Congosto, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fabero, Folgoso de la Ribera, Gradefes, Igüeña, Llamas de la Ribera, Murias de Paredes, Noceda, Las Omañas, Paradaseca, Puebla de Lillo, Puente Domingo Flórez, Reyero, Riello, Rioseco de Tapia, Sancedo, San Emilianino, Santa Colomba de Curueño, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa María de Ordás, Sobrado, Soto y Amío, Trabadelo, Valdepolo, Vega de Espinareda, Vegas del Condado, Villadecanes, Villafer, Villamartín

de Don Sancho, Villamanín Villaverde de Arcayos.

Grupo cuarto de Ayuntamientos.— Aceite, 16,40 pesetas litro. Este grupo comprende los siguientes Ayuntamientos: Cármenes, Castrotierra, Cubillas de Rueda, Matadeón de los Oteros, Peranzanes, Valverde Enrique, Vegarrienza.

Grupo quinto de Ayuntamientos.— Aceite, 16,45 pesetas litro.—Este grupo comprende los siguientes Ayuntamientos: Benuza, Campo de la Lomba, Candín, Castrillo de la Cabrera, Oencia, Truchas, Valle de Fiolledo.

Grupo sexto de Ayuntamientos.— Aceite, 16,55 pesetas litro.—Este grupo comprende los Ayuntamientos siguientes: Cabrillanes.

Grupo séptimo de Ayuntamientos.— Aceite, 16,65 pesetas litro.—Este grupo comprende los Ayuntamientos siguientes: Acebedo, Boca de Huérgano, Burón, Cebanico, Crémenes, Encinedo, Maraña, Oseja de Sajambre, Prioro, Pedrosa del Rey, Posada de Valdeón, Prado de la Guzpeña, Riaño, Renedo de Valdetuéjar, Salamón, Valderrueda, Valdesamario, La Vega de Almanza.

Aceites de importación.— (Sin mezclar): Idénticos precios de los fijados para cada localidad en la relación anterior, referida al aceite de mezcla.

Aceites de oliva.— (Sin mezclar).— El precio de venta al público será, en toda la provincia, el de 21,65 pesetas litro, al que únicamente se podrán incrementar los arbitrios municipales, donde los hubiere.

Aceites envasados.— Para los aceites envasados, el precio máximo de venta al público en toda la provincia será el de 25,50 pesetas litro, al cual, igualmente, sólo se le podrán incrementar los importes de los arbitrios establecidos.

De conformidad con lo dispuesto por nuestro Organismo Central en la Circular número 14/58, de fecha 29 de Noviembre próximo pasado, se advierte al público en general y a todos los industriales dedicados a la venta de aceites en esta provincia, de la prohibición terminante de expender en sus establecimientos aceites mezclados, autorizándose excepcionalmente, y hasta su total agotamiento, la venta de los que pudieran existir en sus establecimientos en el momento de publicarse la presente. Por los Servicios de Inspección de esta Delegación Provincial se vigilará el cumplimiento más exacto de cuanto antecede, sancionándose con todo rigor y máxima severidad las infracciones que se observen.

León, 31 de Diciembre de 1958.

El Gobernador Civil-Delegado,

7 Antonio Alvarez de Rementería

Diputación Provincial de León

Administración del «Boletín Oficial» de la provincia

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de esta provincia, la obligación que tienen de abonar su suscripción por adelantado, debiendo remitir, por lo tanto, en los primeros días de Enero próximo el importe de la correspondiente al año 1959, pues de no hacerlo así, se les dará de baja en la primera quincena del referido mes.

Juntas administrativas y Juzgados, 94,50 pesetas.

Particulares, 120,75 pesetas.

Ayuntamientos, 173,25 pesetas.

León, 17 de Diciembre de 1958.—El Presidente, José Eguigaray.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 30 de Diciembre de 1958.— El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 16

Distrito Minero de León

Caducidades

ANUNCIOS

Por Orden Ministerial de fecha doce de Diciembre actual, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación: «San Antonio» n.º 11.847, de 75 pertenencias de mineral de

hierro, sito en el Ayuntamiento de Cármenes, siendo concesionario don Antonio González Arias, vecino de Villanueva de Pontedo, cuyo representante en León es D. Agustín García Fernández, con domicilio en la calle de Sampiro, número 2; fecha de la renuncia 18 de Noviembre de 1958.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, declarando franco el terreno que comprende dicho permiso una vez transcurridos ocho días de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y no se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurrido dicho plazo, siendo las horas para que puedan presentarse desde las diez a las trece treinta horas.

León, 29 de Diciembre de 1958.— El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

5705

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Vivaldi VII» n.º 11.932, de 569 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Molinaseca y Congosto, siendo concesionario D. César Manuel Garnelo Luna, vecino de Ponferrada, cuyo representante en León es D. José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero, número 7.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de treinta días ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 24 de Diciembre de 1958.— El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

5706

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Calabagueiros» número 11.483, de 290 pertenencias de mineral de carbón sito en los Ayuntamientos de Fabero y Páramo del Sil, siendo concesionario D.ª Elena Quiroga Velarde, vecina de Villoria (Orense), cuyo representante en León es D.ª Antonia Martín Provecho, con domicilio en la calle de Alcázar de Toledo número 1.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de treinta días ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 30 de Diciembre de 1958.— El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

5707

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para mitigar el Paro Obrero.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos	7.275.214,36	272.334,93	7.547.549,29
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	—	—	—
6.º	Contribuciones especiales.....	375.948,29	—	375.948,29
7.º	Derechos y tasas.....	—	—	—
17.º	Reintegros	39.709,46	—	39.709,46
	TOTALES.....	7.690.872,11	272.334,93	7.963.207,04
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	2.164,25	—	2.164,25
11.º	Obras públicas.....	7.661.942,39	272.334,93	7.934.277,32
	TOTALES.....	7.664.106,64	272.334,93	7.936.441,57

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.. . . .	26.765,37
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	272.334,93
CARGO.....	299.100,30
DATA por gastos verificados en el mismo.....	272.334,93
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	26.765,37

León, 11 de Octubre de 1958.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 18 de Noviembre de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Noviembre de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, José Eguiagaray—El Secretario, Florentino Diez.

Administración municipal

*Ayuntamiento de
Toral de los Guzmanes*

ANUNCIO DE SUBASTA. — El Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes, convoca subasta para la venta de ciento setenta árboles, especie chopo, del predio titulado El Caño, propiedad de este Municipio.

El tipo o precio mínimo del arbolado a enajenar es de ochenta y cinco mil pesetas, cantidad que constituye el de tasación, sobre el que habrán de girar, al alza, las proposiciones que se presenten.

Se fija como plazo de presentación de ofertas en la Secretaría municipal, conforme al modelo que se inserta al final, el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de las diez a las trece.

Acompañarán a la proposición los documentos justificantes como industriales autorizados para poder optar a la compra de maderas (certificado profesional).

Para tomar parte en la subasta será requisito previo el ingreso en la Depositaria municipal, como garantía, de la cantidad del 10 por 100 del tipo de tasación.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los gastos que se originen, de subasta, contrato y derechos que devenga la Administración Forestal del Estado, como el importe de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, serán de cuenta del adjudicatario.

Cumplido el trámite a que se refiere el art. 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones, no habiéndose presentado reclamación alguna.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días hábiles, y horas de las diez a las trece.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., natural de ... mayor de edad, vecino de, domiciliado en, núm., en su propio nombre, habiendo conocido el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., correspondiente al día ... del año de....; para la enajenación, mediante subasta, de árboles de chopo del predio titulado El Caño, propiedad del Municipio, acepta todas y cada una

de las condiciones de indicada subasta, estipuladas en el pliego, que por él que suscribe ha sido examinado, y ofrece por los árboles a que la presente subasta se refiere, la cantidad de pesetas (en letra y en número).

(Fecha, y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toral de los Guzmanes, a 27 de Diciembre de 1958. — El Alcalde, (ilegible).
5690

Núm. 9—217,90 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones del impuesto de usos y consumos para el año actual, y el de los arbitrios que gravan las ordenanzas municipales, sobre carnes, bebidas y demás, se hallan expuestos al público en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones. Pasados éstos, serán firmes las cuotas asignadas a cada uno de los contribuyentes que no reclamen.

Cubillos del Sil, 22 de Diciembre de 1958. — El Alcalde, P. Nistal. 5655

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

En el número 291 de este BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 24 de los corrientes, se publica anuncio del Ayuntamiento de Ponferrada, exponiendo, a efectos de reclamaciones, una propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, que contiene un error involuntario en su cuantía, debiendo entenderse que donde dice un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientas veintiocho pesetas con ochenta y siete céntimos, debe decir: «un millón doscientas siete mil seiscientas cuarenta y siete pesetas y un céntimo (1.207.647,01 pesetas)».

Y a efectos de subsanar legalmente el expresado error, dejando vigente todo lo demás del anuncio a que se refiere, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Alcalde accidental, Demetrio Mato. 5678

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Aprobado el presupuesto extraordinario de abastecimiento de aguas, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas en el número 3.º del artículo 669, presentar reclamaciones a la Corporación.

Mansilla de las Mulas, a 30 de Diciembre de 1958. — El Alcalde, Blas Sanz. 5698

Entidades menores

Junta Vecinal de Campo de Villavidel

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a enajenación de 573 chopos maderables del plantel comunal denominado «La Ribatuerta», de esta localidad, queda expuesto al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Campo de Villavidel, a 10 de Diciembre de 1958. — El Presidente, Felipe Alvarez. 5657

Junta Vecinal de Azadinos

Habiéndose terminado el machaqueo de 1.200 metros cúbicos de piedra en el camino del casco del pueblo de Azadinos, por el contratista adjudicatario D. Juan-José Villoria Torrens, mayor de edad, casado, natural de Abusejo (Salamanca), y vecino de Valdemora de Abajo (León), en cumplimiento del art. 88 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto; que de las obras se deriven, puedan presentar sus reclamaciones en esta Junta Vecinal, Ayuntamiento u otros organismos competentes, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Azadinos, 22 de Diciembre de 1958. — El Presidente, Pedro Arias. 5656

Junta Vecinal de Castrocontrigo

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de la compra de parte de la finca forestal denominada Villar, y fábrica de resinas Santa Pola, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Castrocontrigo, 30 de Diciembre de 1958. — El Presidente, Salvador Carracedo. 6

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

1958